



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

RESOLUCIÓN REGISTRADA
BAJO EL N° **046**



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución de la Provincia"

USHUAIA, 21 FEB 2011

VISTO: El expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra PR. N° 246/2010, caratulado: "*S/ DENUNCIA PRESENTADA POR SRA. VIRGINIA NOEMÍ LOPEZ S/ IRREGULARIDADES AUDITORÍAS MÉDICAS DEL IPAUSS – DELEG. RÍO GRANDE.*" y

CONSIDERANDO:

Que el expediente citado en el Visto, se originó con motivo de la presentación efectuada por parte de la señora Virginia Noemí LOPEZ, D.N.I. N° 14.784.013, ante este Tribunal de Cuentas (fs. 1/3), con el fin de que intervenga de acuerdo con las atribuciones emanadas de la Ley provincial N° 50, adjuntando asimismo documentación relativa a los hechos denunciados.

Que sucintamente, denuncia presuntas irregularidades en torno a la cobertura de derivaciones por parte del Instituto, suscriptas por las doctoras Silvia TORRILLO y Mirta RIVERO, conforme surgiría de lo esbozado y las copias de la documentación relativa a dichos trámites.

Que en concreto, la presentante solicita que se investigue acerca de las irregularidades vinculadas a las derivaciones, auditoría y autorización por parte de las profesionales nombradas, puesto que los hechos denunciados se habrían dado en distintas ocasiones.

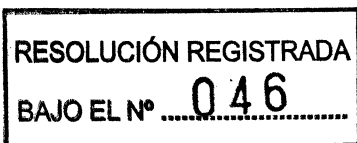
Que analizados los extremos detallados precedentemente se infiere, *prima facie*, que la situación traída a conocimiento del Tribunal, cae dentro de la esfera de su competencia legal, de conformidad con lo establecido por el artículo 166 de la Constitución Provincial y los artículos 1°; 2° y 4° de la Ley provincial N° 50.

Que por otra parte, de acuerdo con los artículos 49 y 76 del citado texto legal, constituye una facultad del Vocal de Auditoría ante una denuncia de un particular, promover acusación contra los eventuales responsables de un perjuicio fiscal, previa sustanciación de la pertinente investigación, que podrá ser ordenada por decisión del Cuerpo Plenario de Miembros.





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"1991 – 2011 Vigésimo Aniversario de la Jura de la Constitución de la Provincia"

Que de acuerdo con la Resolución Plenaria N° 100/2010 y su Anexo I, apartado "Grupo de Investigaciones Especiales" procede encomendar la investigación a la señora Auditora Fiscal María Fernanda COELHO.

Que los suscriptos nos encontramos facultados para el dictado de la presente, de conformidad con lo establecido por los artículos 1°, 2°, 4, 26 y 27 de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE

ARTICULO 1°: Ordenar la promoción de una investigación en torno a los hechos denunciados por la señora Virginia Noemí LOPEZ, en los términos del procedimiento previsto por la Resolución Plenaria N° 71/02.

ARTICULO 2°: Encomendar la labor a la señora Auditora Fiscal María Fernanda COELHO, en el marco de la Resolución Plenaria N° 100/2010, apartado "Grupo de Investigaciones Especiales".

ARTÍCULO 3°: Notificar a la contadora María Fernanda COELHO, mediante remisión del expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra PR. N° 246/2010, caratulado: "S/ DENUNCIA PRESENTADA POR SRA. VIRGINIA NOEMÍ LOPEZ S/ IRREGULARIDADES AUDITORÍAS MÉDICAS DEL IPAUSS – DELEG. RÍO GRANDE".

ARTICULO 4°: Notificar a las Secretarías Contable y Legal en la sede del Tribunal.

ARTÍCULO 5°: Registrar, publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCION PLENARIA N° 046 /2011.

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
Tribunal de Cuentas de la Provincia

CPN. ELS ALBERTO CABALLERO
VOCAL CONTADOR
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia